

DECRETO N° 0268

NEUQUÉN, 27 FEB 2009

El Expediente OE N° 2069-M-09, las Solicitudes N°s. 26956; 27050 y 27048 -Serie D- de la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones -Subsecretaría de Hacienda-, y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la **“Adquisición de Indumentaria y Calzado”**, elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición está destinada a distintas dependencias municipales;

Que se cuenta con la autorización de la Secretaría de Economía;

Que por la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- se otorgó la partida presupuestaria pertinente, de acuerdo a las planillas SINCO -Control de Registros- que obran en las actuaciones con los PR N°s. 1404 y 1408;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales y Anexos con “Manual de Referencia para Adquisición de Indumentaria” en soporte magnético; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 5/2009;

Que la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones, con la intervención de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuación del trámite;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales y Anexos- obrante de fs. 22 a 46 del Expediente OE N° 2069-M-09, para la **“Adquisición de Indumentaria y Calzado”**, solicitada por la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones

-Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía.-

Artículo 2°) LLAMAR a Licitación Pública N° 5/2009, con apertura de ----- ofertas para el día 25 de marzo de 2009, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida Argentina y calle Pte. Roca, 3° Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3°) FACULTAR a la Secretaría de Economía a dar respuestas a las ----- consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 13°) del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares y Generales y Anexos - aprobado por el Artículo 1°) del presente Decreto.-

Artículo 4°) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública ----- N° 5/2009, a partir del día 11 de marzo de 2009 y hasta el día 23 de marzo de 2009, inclusive.-

Artículo 5°) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas ----- Particulares y Generales y Anexos de la Licitación Pública N° 5/2009, en **PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 950.-)**.-

Artículo 6°) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, ----- sa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 5/2009, en los diarios de mayor difusión.-

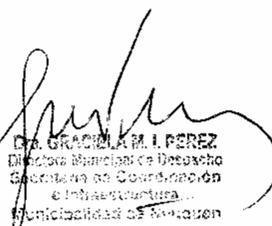
Artículo 7°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía.-

Artículo 8°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-



**FDO) FARIZANO
GAMARRA.-**


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Oficial
Municipal N° 1708
Fecha: 06 / 03 / 09